

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Nieves Prieto Berrocal, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 196 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Maritza Cristina Quiroz Álvarez, frente a “JL Revilla, Sociedad Limitada”, y “Objetivo Retiro 45, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda la estimación del recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 19 de diciembre de 2014, que se deja sin efecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 191.4.d) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual, en su caso, deberá ser anunciado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, bastando para ello la mera manifestación en tal sentido de la parte o de su abogado, graduado social o de su representante en el momento de hacerle la notificación, o por medio de escrito o comparecencia.

Así lo acuerda, manda y firma don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Objetivo Retiro 45, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.515/15)

